

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y	002425/13 DEL
FECHA	26.08.2013
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:	
Nombre: EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONE	S S.A Rut: 92.580.000-7
Dirección: AMUNÁTEGUI N°20	Fono: 2 4413000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper	, utilizar, ocupar la vía pública.
Ubicación:	
Calle: EINSTEIN N°1200	
Entre calles: OBISPO DEL POZO Y GUANACO	
Fecha de Inicio: 06-09-2013	Fecha de Término: 08-09-2013
Días de Ocupación: 03Días	
Los trabajos a efectuar:	
FUSIÓN DE FO EN MUFA EXISTENTE	
Calzada	
Acera X	4 m <sup>2</sup>
Veredón	
Otros (Acopio)	
	Total: 4 m <sup>2</sup>

Valor Derechos ocupación

Superficie: 4 m²

Por: 03.- Días

Monto Derechos: \$62.802.
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRES DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ECCION DE OB

APS/CCM/NGI-30.08.13.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- -Inspecdión
- -Transparencia

ID.: 653 187.-